



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151-2022-MDM/A

Mórrope, 11 de Marzo del 2022

### VISTO:

El Decreto Supremo N° 032-2022- EF, de fecha 10 de Marzo del año 2022, donde autorizan Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022 e Informe N° 0183-2022-GOGPyP-GM/MDM, incorporándose en el presupuesto Institucional a favor del Pliego: Municipalidad Distrital de Mórrope.,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 047-2021-MDM/CM, de fecha 30 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura PIA/2022 del Pliego: 301243 Municipalidad Distrital de Mórrope por un monto ascendente a la suma de VEINTE Y UN MILLONES OCHOSCIENTOS DIESICETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (21 817,352.00) por toda fuente de financiamiento, siendo este promulgado con Resolución de Alcaldía N°783-2021-MDM/A.

Que, el numeral 21.2 del artículo 21 de la citada Ley, señala que el "FONDO DE INVERSIONES " financia durante el año fiscal 2022 , la ejecución de inversiones bajo el ámbito del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones multianual Y Gestión de Inversiones cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que fueron financiadas en el Año Fiscal 2021 con la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Créditos Presupuestario fueron comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre del 2021, para ejecutar dichas intervenciones.

Que, mediante Decreto Supremo N°032-2022-EF, de fecha 10 de Marzo del presente año, cuyo anexo N° 02 forma parte integrante del presente Decreto a favor del Pliego 301243, Municipalidad Distrital de Mórrope, para los proyectos

- **2222828:** "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CERCADO DE MORROPE ENTRE CALLES LOS INCAS, TUPAC AMARU Y PANAMERICANA NORTE, DISTRITO DE MÓRROPE-LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE" por la suma de S/ 23,042.00 soles.

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala en el numeral 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley, 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Que en el artículo 2° del citado marco normativo del Decreto Supremo de la referencia establece que los titulares de los pliegos. Habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban mediante Resolución de desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 de artículo 1° a nivel programático, dentro de los (05) días calendarios de la vigencia del presente dispositivo legal, remitiéndose a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo en el artículo 3° señala limitación al uso de los recursos por transferencia de verdad no pueden ser destinada, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 50.01 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0002-2021-EF/50.01" Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, Decreto Supremo N° 032-2022-EF y las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

### ARTÍCULO 1.: DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 032-2022-EF, que autoriza Vía Transferencia de Partidas por un monto de **S/23,042.00** (Veinte y Tres Mil Cuarenta y Dos Y 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento **3. Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito** de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

#### INGRESOS PRESUPUETARIOS

1.8. 2.2.1 1 BONO DEL TESORO PUBLICO

S/ 23,042,.00

TOTAL, DE INGRESOS

S/ 23,042.00

*¡Sequimos Transformando Morrope!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



## EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

CATEGORIA DEL GASTO

TIPO DE TRANSACCION

GENERICA DEL GASTO

: Instancias Descentralizadas  
 : Municipalidad Distrital de Morrope  
 : 0146 Acceso de las Familias a Vivienda y Entorno Urbano Adecuado.  
 : 2222828 Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del cercado de Morrope Entre las calles los incas, Tupac Amaru y Panamericana Norte del Distrito de Morrope.  
 :600002 Supervisión y Liquidación de Obras  
 :3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito  
 :19Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito  
 : 6 Gastos de Capital  
 : 2 Gastos Presupuestarios  
 : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros

TOTAL

S/ 23,042.00

TOTAL, PLIEGO

S/ 23,042.00

### Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
 Prof. Nery A. Castillo Santamaría  
 ALCALDE DISTRITAL

*¡Seguimos Transformando Morrope!*